



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: Nota de Responsabilidad. CONSTRUCCION DE ESCUELA DE DANZA Y MUSICA EN EL PREDIO MUNICIPAL EN EL CENTRO URBANO DE PIRAPO - PLURIANUAL 2024 Y 2025. -. con ID 453208

Pirapo, 22 de noviembre de 2.024. -

Señor:

Doctor Agustín Encina Pérez,

Director Nacional

PRESENTE.

Ref.: ID 453208

Nos dirigimos a Ud. Y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de realizar el descargo a las observaciones realizadas por el técnico verificador de la adjudicación (segunda etapa) del llamado (CONSTRUCCION DE ESCUELA DE DANZA Y MUSICA EN EL PREDIO MUNICIPAL EN EL CENTRO URBANO DE PIRAPO - PLURIANUAL 2024 Y 2025. -. con ID 453208 lo realizamos en los siguientes términos:

Observaciones del Verificador

1. - FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

1. Documentos del SICP

Falta remision de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.

Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

▪ **Comentario**

- Considerando la fecha de notificación del resultado de la adjudicación (4/11/2024), y la fecha de suscripción del contrato (12-11-2024), se observa a la convocante el incumplimiento del plazo dispuesto en el Art. 51 de la Resolución DNCP N° 4400/2023. Se solicita subsanar conforme a las disposiciones normativas de la Resolución DNCP N° 15/2024.

REPUESTA: Se procedió a realizar una adenda al contrato N° 22/2024 para poder estar en cumplimiento con la normativa legal vigente. Actualizado al sistema SICP. -

Solicitamos la difusión del presente proceso bajo responsabilidad exclusiva de la Municipalidad de Pirapo ante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

Atentamente.

